

## **CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP**

RAD: 1100131-10-027-2020-00362-00

Fecha de Fijación del Traslado: 07 octubre de 2021

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (c. digital 13),

Inicia: 08 octubre de 2021

Termina: 14 de octubre de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya  
Secretaria

## Proceso De Sucesión Intestada No. - 2020-362-00

El Arka Servicios <elarkaservicios@gmail.com>

Lun 13/09/2021 1:21 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

doc.pdf;

SEÑOR(a)

JUEZ 27 DE FAMILIA

Correo: - [flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso De Sucesión Intestada No. - 2020-362-00

- Causantes: ISAURA CORTES DE LIZARAZO (q.e.p.d) C.C. No. 20.541.055

JESUS LIZARAZO (q.e.p.d) CC No. 100.092

Objeto: Presentación de\_ Asunto : TRABAJO DE PARTICIÓN

Respetado señor Juez.

**OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ GAITÁN**, mayor de edad con domicilio en Bogotá Distrito capital, como abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.020.601 de Bogotá, T.P. No. 31 437 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la carrera 10 No. 16-92 oficina 205, de la ciudad de Bogotá, con teléfonos 311-2846964 y 317- 5100538, correo electrónico "[oscar.e.ramirez@hotmail.com](mailto:oscar.e.ramirez@hotmail.com)" , obrando en calidad de apoderado de la señora **BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 51.735.496, correo electrónico "[jesmarind@hotmail.com](mailto:jesmarind@hotmail.com)" reconocida como heredera de los causantes, y **HORACIO RAMIREZ ESCOBAR** mayor de edad con domicilio en Bogotá Distrito capital, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.088.060 de Bogotá, T.P. No. 14992 del Consejo Superior de la Judicatura, correo "[horames@hotmail.com](mailto:horames@hotmail.com)" actuando como apoderado de los también herederos reconocidos de los causantes señores **ROSALBA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 51.639.286 de Bogotá ; **FREY ALBA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 51.970.951 de Bogotá ; **MIREYA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC Mo. 51.971.122; **MARTHA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No.41.773.155 de Bogotá; **GLORIA MARINA LIZARAZO DE CONTRERAS** identificada con la CC No. No. 51.726.761 de Bogotá; **ESPERANZA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 41.770556 de Bogotá; **RUBIELA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 51.963.431 identificada con la CC No. 51.963.431; al igual se reconoció por auto de fecha 9 de agosto a la también heredera a **YOLIMA LIZARAZO CORTES** quien s ide3ntifica con la CC No. 36089709 de Campo alegre a la señora Juez respetuosamente le manifestamos que en ejercicio del mandato judicial ordenado por su Despacho en decisión de audiencia de aprobación de inventarios y avalúos de fecha 30 de agosto de 2021, por medio del presente escrito nos permitimos presentar a su consideración el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de los hoy causantes de la referencia que recaen sobre el 100% de los bienes relacionados como activos y al igual del pasivo relacionado y aprobado en el trabajo de inventarios y avalúos debidamente incorporados en audiencia celebrada en la fecha atrás anunciada y autorizado por el señor Juez procedemos así.

#### ANTECEDENTES PROCESALES

**Son antecedentes procesales de este sucesorio los siguientes:**

1º.- Por auto de fecha del 29 de enero de 2021, el juzgado 27 de Familia de Bogotá D.C., declaró abierto y radicado en su Despacho el proceso de sucesión de los causantes **ISAURA CORTES DE LIZARAZO (q.e.p.d)** con C.C. No. 20.541.055 fallecida el día 22 de junio de 2019 en esta Ciudad de Bogotá y el señor **JESUS LIZARAZO (q.e.p.d)** con CC. No. 100.092, fallecido el 7 de septiembre de 2004 en esta Ciudad.

2º.- Por auto de la misma fecha 29 de enero de 2021 el despacho reconoció a los señores **ROSALBA LIZARAZO CORTES, FREDY ALBA LIZARAZO CORTES; MIREYA LOZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES Y RUBIELA LIZARAZO CORTES** en calidad de hijas de los causantes; por auto de fecha 1 de junio de 2021 se reconoce a la también hija **BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES** como heredera de los causantes y por auto de fecha 9 de agosto de 2021, reconoció a la señora **YOLIMA LIZARAZO CORTES** como heredera de los mismos causantes.

3.- Se relacionan los bienes sociales adquiridos por los causantes dentro de la sociedad conyugal, hoy en estado de liquidación, resaltando que no existen bienes propios.

### **RELACION DE ACTIVO Y PASIVO DE LA SUCESION**

De conformidad con los mandatos del art, 501 del C.G.P., se aprobaron los activos y pasivos así:

#### **ACTIVO**

##### ***Bienes sociales.***

De conformidad con los mandatos del artículo 501 del C.G.P. se relacionaron los activos cumpliendo las exigencias del art 444 del C.G.P y pasivos así:

#### **PARTIDA PRIMERA Y UNICA: -**

Corresponde a una casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación "Claret", llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis (# 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR**.- Con la calle 48; y Por el **ORIENTE**.- con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la

escritura publica No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Circulo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y lineros de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaria 9 del Circulo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO**.....\$ 1.135.066.500.00Mt),

**Resúmenes activos:**

**Partida Primera y única** \_\_\_\_\_ \$ **1.135.066.500.00**,

**Total activos**\_\_\_\_\_ **\$1.135.066.500.00**

**PASIVOS: -**

Se Aprobó la incorporación como pasivo el pago de los impuestos prediales unificados por los años 2014; 2019 y 2020 ,por valor **de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte.** ( \$ 25.455.000.00); correspondientes las siguientes recibos de pago

.- Recibo No. 2001072230 de fecha 4/02/2020 Valor **\$ 13.169.000.00**

.- Recibo No. 20101722232 de fecha 4/02/2020 Valor \$ **6.593.000.00**

.- Recibo No. 20101722246 de fecha 4/02/2020 valor \$ 5.693.000.00

Total pasivos \$ **25.455.000.00**

**RESUMEN:**

**VALOR DEL ACTIVIO RELACIONADO** ..... -\$ 1.135.066.500.00 Mt

**VALOR DEL PASIVO RELACIONDO**.....- \$ **25.455.000.00**

**TOTAL DEL ACTIVO liquido**..... - \$ **1.109.611.500.00** Mt

**Son: - UN MIL MILLONES CIENTO NUEVE MILLONES SEISCINTOS ONCE MIL QINIENTOS PESSO Mte. ( \$ 1.109.611.500.00Mt),**

### **LIQUIDACION:**

Para proceder a la adjudicación de los bienes, se tendrá en cuenta los siguientes:

Para la cada uno de los herederos se le asignará el equivalente a su derecho que sobre el 100% del activo relacionado equivalente a 11.11% que recae sobre el bien inmueble inventariado como activo equivale a la suma de \$ 126.118. 500.00 pesos M/Cte. para cada asignatario.

Igualmente en tratándose del pasivo, se asignará como hijuela de gastos para cada heredero el equivalente al 11.11 % del valor del pasivo aprobado y aceptado, que equivale a la suma de \$ 2.828. 333.00 pesos M/te que se obliga en cada asignatario.

Siendo así tenemos que si cada heredero recibe el del activo la suma de \$ 126.118.500.00 pesos ,se deberá descontar a éste valor el equivalente a la suma de \$ 2.828.305 que se compromete que corresponde al equivalente al .025% sobre el valor del derecho asignado en el del activo para cada heredero dando como resultado que el valor final asignado de cada derecho será la suma de \$ 123.290.166. pesos con 57centavos, para ello se aplicó la fórmula que a continuación se explica:

	ACTIVO 1	PASIVO 1	TOTAL
Valor	\$ 1.135.066.500,00	\$ 25.455.000,00	\$ 1.109.611.500,00
Herederos	9	9	9
% participación	11,11%	11,11%	11,11%
Valor por persona	\$ 126.118.500,00	\$ 2.828.333,33	\$ 123.290.166,67
% sobre valor total activo		0,25%	10,86%

Hecha la aclaración anterior procedo hacer las asignaciones de hijuelas como sigue:

**PRIMERA HIJUELA PARA LA HEREDERA ROSALBA LIZARAZO CORTES** identificada con la CC No. 51.639.286 de Bogotá, a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos, **FREDY ALBA LIZARAZO CORTES; MIREYA LOZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES ; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES** y que recaen sobre el inmueble

casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación "Claret", llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis (# 28-12/16) de la calle 47 A Sur, con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR**. - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE**. - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN**: - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo

catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711. 000.oo, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.ooMt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CEROS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO... ..\$ 1.135.066.500.oo,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**SEGUNDA HIJUELA PARA LA HEREDERA FREY ALBA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 51.970.951 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; MIREYA LOZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación "Claret", llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o

en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**TERCERA HIJUELA PARA LA HEREDERA MARTHA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 41.773.155 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados

0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA LOZARAZO CORTES; MIREYA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES ESPERANZA LIZARAZO CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación “Claret”, llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá.

Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**CUARTA HIJUELA PARA LA HEREDERA GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 51.726.761 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA Lizarazo Cortes, MIREYA LIZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación "Claret", llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos

y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN**: - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

#### **AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**QUINTA HIJUELA PARA LA HEREDERA ESPERANZA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 41.770556 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA Lizarazo Cortes, MIREYA LIZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación “Claret”, llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la

descripción de cabida y lineros de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CEROS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS,** ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).

**SEXTA HIJUELA PARA LA HEREDERA RUBIELA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 51.963.431 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA Lizarazo Cortes, MIREYA LIZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e

integrante el lote de terreno de la parcelación “Claret”, llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO**

**TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS**  
Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**SEPTIMA HIJUELA PARA LA HEREDERA BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 51.735.946 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA Lizarazo Cortes, MIREYA LIZARAZO CORTES; MARTHA LIZARAZO CORTES; GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas su mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación “Claret”, llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del

año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y lineros de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

**OCTAVA HIJUELA PARA LA HEREDERA YOLIMA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 36089709 de Campo Alegre; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA LIZARAZO CORTES; MIREYA LIZARAZO CORTES; Martha Lizarazo Cortes, GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA LIZARAZO CORTES; RUBIELA**

**LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación “Claret”, llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros con cincuenta centímetros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CEROS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS,** ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).

**NOVENA HIJUELA PARA LA HEREDERA MIREYA LIZARAZO CORTES** identificado con la CC No. 51.963.431 de Bogotá; a quien le corresponde por herencia el equivalente al 10.86% sobre el 100% del activo relacionado en los inventarios y avalúos una vez descotados 0.51% que corresponden a la suma de \$2.828.333.33 pesos del pasivo reconocido e inventariado, derechos que se asignan en común y proindiviso con sus hermanos **ROSALBA LIZARAZO CORTES; FREY ALBA LIZARAZO CORTES; Martha Lizarazo Cortes, GLORIA MARINA LIZARAZO CORTES; ESPERANZA CORTES; RUBIELA LIZARAZO CORTES; BLANCA LILIA LIZARAZO CORTES y YOLIMA LIZARAZO CORTES;** que recaen sobre el inmueble casa de habitación de una sola planta, junto con el lote de terreno el cual se halla edificada, al igual que todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que el mismo inmueble allí descrito legalmente le corresponde, ubicado en la jurisdicción del municipio menor de Bosa, Distrito Especial de Bogotá, e Distrito Especial, e integrante el lote de terreno de la parcelación "Claret", llamado, San Vicente, en el cual plano está marcado con el número treinta y ocho (38) de la manzana dos(2), con cabida superficial de aproximadamente 319 metros cuadrados (319.50 Mts<sup>2</sup>) y en la actual nomenclatura de Bogotá, D.E., con el número, veintiocho-doce a dieciséis ( # 28-12/16) de la calle 47 A Sur ,con frente de 11.50 Metros., y un fondo de 25 metros, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: Por el **NORTE**. – Con propiedad de Rosa de Gómez y Carlos A Rodríguez; Por el **OCIDENTE**. - Con propiedad de Juan Emilio Tuta Velandia; Por el **SUR** - Con la calle 48; y Por el **ORIENTE** - con predios de Isabel Rojas. **PARAGRAFO**. - Que no obstante la cabida, lindero, nomenclatura y demás especificaciones del

inmueble determinado-casa y lote sobre el que se levanta la construcción, la venta aquí pactada se hace como cuerpo cierto. Hoy o en la actualidad comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el **NORTE**: Calle 47 Sur No. 27-51; Por el **OCCIDENTE**: Calle 47 A Sur No. 28-26; Por el **SUR** – con la Calle 47 A Sur No. 28-12/16; Por el **ORIENTE**: Calle 47A Sur No. 28-08, estos linderos fueron tomados de la escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la Notaria 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Inmueble ubicado en el área urbana de la Ciudad de Bogotá, hoy de dos plantas con dirección alfa numérica actual de la calle 47 A Sur No. 28-12 de la ciudad de Bogotá, Barrio Claret. Con Chip o código Catastral No. AAA0014EBNN con número de matrícula inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur; no obstante, la descripción de cabida y linderos de esta sucesión recae sobre cuerpo cierto.

**TRADICIÓN:** - El inmueble objeto de esta sucesión e inventarios y avalúos, fue adquirido por la señora **ISAURA CORTES DE LIZARAZO** (q.e.p.d) por compra al señor **CARLOS ALFONSO LIZARAZO**, en estado civil casada, según escritura pública No. 4921 de fecha 26 de noviembre del año 1968 de la notaría 9 del Círculo Notarial de Bogotá. Registrado bajo el folio de inmobiliaria No. 50S-525380 de la oficina de Registro de Bogotá Zona Sur.

**AVALUO:**

El bien inmueble debidamente relacionado y descrito anteriormente se encuentra avaluado catastralmente según el certificado de avalúo catastral expedido por la oficina de Catastro Distrital de Bogotá para el año 2021 en la suma de \$ 756.711.000.00, y aplicando la regla contenida en el art. 444 numeral 4, en su aplicación matemática de incrementar el 50% del valor catastral, tenemos que el resultado daría la suma de 1.135.066.500.00Mt. (Son **UN MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CERO SESENTA Y SEIS MIL PESOS** Mte.

**VALOS DEL ACTIVO.....\$**  
**1.135.066.500.00,**

**Total activos asignado la suma de CIENTO VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 57CENTAVOS, ( \$123.290.166.57 centavos M/Cte).**

## RESUMEN

1.- Hijuela para la señora Rosalba Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Rosalba Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

2.- Hijuela para la heredera Frey Alaba Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Frey Alba Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

3.- Hijuela para la señora Mireya Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Mireya Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

4.- Hijuela para la heredera Martha Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Martha Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

5.- Hijuela para la señora Gloria Marina Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Gloria Marina Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

6.- Hijuela para la heredera Esperanza Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Esperanza Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

7.- Hijuela para la señora Rubiela Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Rubiela Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... **\$ 126.118.500 M/Cte**

8.- Hijueta para la heredera Blanca Lilia Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Blanca Lilia Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... \$ **126.118.500 M/Cte**

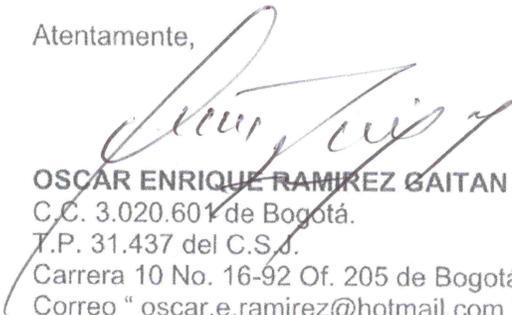
9.- Hijueta para la señora Yolima Lizarazo Cortes la suma de \$ 123.290.166, equivalente al 10.86% del inmueble.

**PASIVO** a cargo de la señora Yolima Lizarazo Cortes la suma de \$ 2.828.333.22 que equivale al 0.251% del valor del inmueble.

Suma la partida..... \$ **126.118.500 M/Cte**

En los anteriores términos dejamos puesto a su consideración el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos del causante.

Atentamente,



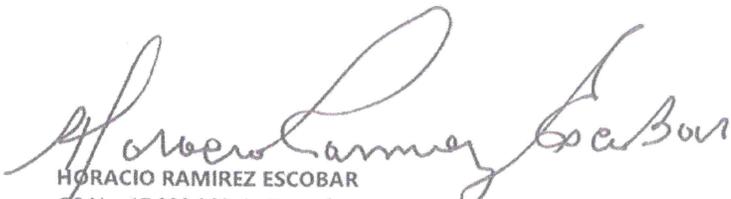
**OSCAR ENRIQUE RAMIREZ GAITAN**

C.C. 3.020.601 de Bogotá.

T.P. 31.437 del C.S.J.

Carrera 10 No. 16-92 Of. 205 de Bogotá.

Correo " [oscar.e.ramirez@hotmail.com](mailto:oscar.e.ramirez@hotmail.com) "



**HORACIO RAMIREZ ESCOBAR**

CC No. 17.088.060 de Bogotá,

T.P. No. 14992 del Consejo Superior de la Judicatura,

correo " [horames@hotmail.com](mailto:horames@hotmail.com) "

**RE: Proceso De Sucesión Intestada No. - 2020-362-00**

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/09/2021 9:56 PM

Para: El Arka Servicios <elarkaservicios@gmail.com>

Acuso recibido.

Cordialmente,

**Dayana Sierra Fandiño**  
Notificadora del Juzgado

---

**Juzgado 27 de Familia de Bogotá.**

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

---